

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 4 de septiembre de 2024 en procedimiento de Instrucción de Protección Internacional y Apatridía.

ID: N2400560184

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
204112020040	Y-8418928-E	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
202809110120	Y-7753677-T	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222907050450	Y-9846808-Q	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
214604160030	Y-8612902Z	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
210804210100	Y-8408743A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212804220160	Y-8626083Q	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
202809110110	Y-8261541-R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223006160120	Y-9657853Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220607140030	Y-9404279F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220607130030	Y-9403843P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222809160140	Y-9586509P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222007130020	Y-9522107Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

MADRID, 4 de septiembre de 2024.- Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridía, Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno